



**ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO**  
**BOLETÍN ESPECIAL N° 5124**  
**REGLAMENTO DEL CAMPEONATO DE PRIMERA DIVISIÓN 2016**  
**(Resolución aprobada el 29/12/2015)**

**1. PARTICIPANTES**

Se llevará a cabo en el primer semestre de 2016, a partir del domingo 07 de febrero de 2016, con la participación de los treinta -30- clubes que integran la Categoría.

**2. SISTEMA DE DISPUTA**

**2.1. Primera Fase de Zonas:** Mediante el desarrollo de un Torneo, donde se jugará en dos zonas, "1" y "2", a una sola rueda de partidos, todos contra todos, con el agregado de la disputa de dos partidos "clásicos" interzonales (ida y vuelta), todo conforme al programa de partidos aprobado por el Comité Ejecutivo. Total de partidos 16.

**2.2. Final:** El primero de cada una de las Zonas ("1" y "2"), conforme lo establecido en el punto 4.1, disputará la Final, a un solo partido, en estadio neutral. El ganador de este encuentro será consagrado Campeón del Campeonato de 1ra. División 2016.

En caso de igualdad al cabo de los 90 minutos señalados precedentemente, se jugará un tiempo suplementario de treinta minutos, en dos períodos de quince minutos cada uno, y de subsistir la igualdad, la definición se operará mediante la ejecución de tiros desde el punto penal (art. 111 R.G.).

**3. SUPERCOPA ARGENTINA 2016**

La disputarán el Ganador del Campeonato de Primera División 2016 y el Campeón de la Copa Argentina 2016.

Su disputa se regirá por lo dispuesto en el Reglamento de la Supercopa Argentina (Boletín AFA n° 4710, del 07.11.2012).

**4. TABLA FINAL DE POSICIONES 2016**

**4.1.** Se establecerá por acumulación de los puntos que los clubes participantes obtuvieron en el desarrollo del Torneo, mediante el sistema de tres -3- puntos por una victoria, un -1- punto por un empate, y cero -0- punto por una derrota.

**4.2.** A los fines de determinar el descenso -1- de Categoría indicado en el Punto **10**, se acumularán los puntos obtenidos por cada club, sujetos al sistema de puntuación señalado en el apartado 4.1., durante las temporadas 2013/2014 (Torneos Inicial y Final), 2014 (Campeonato de Primera División 2014), 2015 (Campeonato de Primera División 2015) y 2016 (Campeonato de Primera División 2016).

**5. DESEMPATE DE POSICIONES**

**5.1.** Para el caso de empate en puntos en cualquiera de las posiciones, incluido el primer puesto de una o ambas Zonas, serán de aplicación las disposiciones del art. 112 del R.G.

**5.2.** Si al término del Campeonato de Primera División 2016, dos -2- ó más equipos igualaran el promedio de puntos a que se refiere el Estatuto (descensos), serán de aplicación las disposiciones del art. 111 del R.G., que establece la realización de partido/s de desempate.

**6. FECHAS DE REALIZACIÓN**

**6.1. Fase de Zonas**

**Año 2016:**

Febrero .....	07, 14, miércoles 17, 21 y 28 .....	5
Marzo .....	06, 13 y 20 .....	3
Abril .....	03, 10, 17, 24 y 30 .....	5
Mayo .....	08, 15 y 22 .....	<u>3</u>
<b>Total de fechas</b> .....		<b>16</b>

**6.2. Final y Partido entre los segundos de cada Zona**

**Año 2016:**

Mayo .....	29 .....	<u>1</u>
<b>Total de fechas</b> .....		<b>1</b>

**7. CLASIFICACIÓN DE CINCO -5- O SEIS -6- EQUIPOS A LA COPA LIBERTADORES - EDICIÓN 2017**

Clasificarán a la edición 2017 de la Copa Libertadores aquellos equipos que se detallan a continuación:

- 7.1. El Campeón de Primera División 2016**, quien ocupará la plaza ARGENTINA 1.
- 7.2. El Subcampeón de Primera División 2016 (perdedor de la Final del Campeonato de 1ra. División 2016)**, quien ocupará la plaza ARGENTINA 2.
- 7.3. Los dos equipos que ocuparan la segunda posición en cada una de las zonas “1” y “2”, conforme el siguiente detalle:**
  - 7.3.1)** disputarán un partido, en estadio neutral, donde el ganador ocupará la plaza ARGENTINA 3 y el perdedor la plaza ARGENTINA 4.  
En caso de igualdad al cabo de los 90 minutos señalados precedentemente, se jugará un tiempo suplementario de treinta minutos, en dos períodos de quince minutos cada uno, y de subsistir la igualdad, la definición se operará mediante la ejecución de tiros desde el punto penal (art. 111 R.G.).
  - 7.3.2)** Ante la eventualidad que el Campeón de la Copa Sudamericana 2016 resultase un equipo argentino y según surge de las reglamentaciones emanadas de la Conmebol este equipo debe ocupar la última plaza de su país:
    - a) si ya ocupara alguna de las plazas 1, 2, 3 o 4 mantendrá la clasificación directa a la Segunda Fase de la Copa Libertadores 2017.
    - b) si ya ocupara la plaza 5 la mantendrá, clasificando a la Primera Fase de la Copa Libertadores 2017.
    - c) si no ocupara ninguna de las posiciones 1 a 5, el perdedor del partido entre los dos segundos de cada Zona (ver punto 7.3.1) quedará excluído de la clasificación de la Copa Libertadores 2017, pasando el Campeón de la Copa Argentina 2016 a ocupar la plaza ARGENTINA 4 y el Campeón de la Copa Sudamericana 2016 ocupará la plaza ARGENTINA 5.
- 7.4. El Campeón de la Copa Argentina 2016**, quien ocupará la posición ARGENTINA 5.
  - 7.4.1)** Si el campeón de la Copa Argentina 2016 ya ocupara alguna de las plazas previstas en los puntos **7.1 a 7.3 y 7.5** para la Copa Libertadores 2017, su lugar como ARGENTINA 5 será ocupado por el siguiente mejor equipo de la Copa Argentina 2016 y así sucesivamente.
  - 7.4.2)** Conforme al punto precedente, si dos o más equipos igualaran la mejor ubicación en la Copa Argentina 2016, la definición resultará conforme al siguiente detalle:
 

**D) entre dos o más equipos de una misma Categoría:** de la mejor ubicación en la Tabla Final de Posiciones de su respectivo Campeonato 2016 (en caso de empate en puntos en dicha Tabla se aplicará el art. 111 del R.G.). A tal efecto se considerará igualada la mejor posición en la Copa Argentina 2016, cuando los equipos en cuestión queden eliminados en la misma serie de la citada Copa; no teniéndose en cuenta puntos obtenidos, diferencia de goles o goles a favor.

**II) entre dos o más equipos de distintas Categorías:** de la disputa de partido/s de desempate en estadio neutral a ser determinado por el Comité Ejecutivo, el que de finalizar empatado se resolverá mediante la disputa de un tiempo suplementario de treinta minutos, en dos períodos de quince minutos cada uno y, de subsistir la igualdad, la definición se operará mediante la ejecución de tiros desde el punto penal (art. 111 R.G.). A tal efecto se considerará igualada la mejor posición en la Copa Argentina 2016, cuando los equipos en cuestión queden eliminados en la misma serie de la citada Copa; no teniéndose en cuenta puntos obtenidos, diferencia de goles o goles a favor.

**7.5.** De resultar un equipo argentino Ganador de la Copa Libertadores 2016, el mismo obtendrá una plaza adicional en la Copa Libertadores 2017 a partir de la Segunda Fase, ocupando la plaza Argentina 1, y determinando que los equipos comprendidos en los puntos **7.1 a 7.4** pasen a ocupar las plazas Argentina 2 a Argentina 6, conforme al orden precedentemente establecido en los citados puntos.

**a)** Si este equipo, Ganador de la Copa Libertadores 2016, ocupase alguna de las plazas según los puntos **7.1 y 7.4** precedentes, la plaza ARGENTINA 6 resultará conforme al siguiente detalle:

**a.1)** El perdedor del partido entre los dos segundos de cada Zona (ver punto **7.3.1**) si se hubiese dado el supuesto de su exclusión según el punto **7.3.2.c**).

**a.2)** El mejor tercero de ambas Zonas:

**i)** si se tratara de una pareja de equipos que disputó los interzonales, se determinará por el resultado de los partidos entre sí: puntos obtenidos, mejor diferencia de gol, mayor cantidad de goles a favor y, si no se definiera, por sorteo.

**ii)** en todo otro caso se determinará por los puntos obtenidos, mejor diferencia de gol, mayor cantidad de goles a favor (obtenido por cada uno de ellos en su Zona) y, si no se definiera, por sorteo.

**a.3)** Si uno de los equipos señalados en el precedente punto **a.2)** se encontrara clasificado a la Copa Libertadores 2017, el otro equipo tercero en su Zona ocupará la plaza ARGENTINA 6.

## **8. CLASIFICACIÓN DE SEIS -6- O SIETE -7- EQUIPOS A LA COPA SUDAMERICANA - EDICIÓN 2017**

Clasificarán a la edición 2017 de la Copa Sudamericana, aquellos clubes que surjan de acuerdo al Reglamento del Campeonato de 1ra. División 2016/2017, conforme lo disponga oportunamente el Comité Ejecutivo de AFA.

## **9. PARTICIPACIÓN DE EQUIPOS**

No podrá participar de la Copa Libertadores 2017, el club que descienda de Categoría (**Punto 10**). A todo efecto, su lugar será ocupado por aquel que le sucediera conforme a la Tabla Final de Posiciones 2016. Queda expresamente exceptuado de lo aquí señalado, aquel equipo que obtuviera su participación a la citada Copa Libertadores 2017, por haber ganado ese derecho a través de las competencias Copa Libertadores 2016, Copa Sudamericana 2016, Copa Argentina 2016, según la reglamentación correspondiente.

## **10. DESCENSO (UNO)**

Al término de del Campeonato de Primera División 2016 descenderá el equipo (1) que obtuviera el promedio más bajo, conforme a lo dispuesto en el Estatuto, dejándose establecido que el promedio de puntos a aplicar será la resultante de acumular los obtenidos por cada uno de los clubes en los Campeonatos de Primera División 2013/2014, 2014, 2015 y 2016.

En la suspensión de partidos, serán de aplicación las disposiciones siguientes: cuando por cualquier motivo fuera suspendido algún partido del Campeonato de Primera División 2016, el mismo podrá diferirse hasta un máximo de cinco -5- horas para su realización cuando el estadio en que deba jugarse posea luz artificial, en forma tal que su iniciación no vaya más allá de las 21.00 horas.

### **11. SUSPENSIÓN DE PARTIDOS**

Si transcurrido ese plazo, o en su defecto el estadio no contara con luz artificial, el encuentro deberá jugarse en primera instancia dentro de las 24 horas, y luego dentro de las 48 horas.

Si transcurrido dicho lapso el partido no hubiera podido disputarse, la fecha de su realización será determinada por el Comité Ejecutivo.

A los fines de implementar cualesquiera de las posibilidades enunciadas precedentemente, con el propósito de que el partido pueda llevarse a cabo, al momento de determinarse su suspensión el árbitro se reunirá con el responsable de la seguridad, y el Presidente o representante de los dos equipos, labrándose un acta que será firmada por los mismos, en la que se refleje lo decidido en dicha reunión en el orden de prioridades señalado en este Punto **11**.

### **12. PARTIDOS EN HORARIO NOCTURNO O EN DÍA HÁBIL**

Cuando el Comité Ejecutivo fije la realización de partidos en horario nocturno o en día hábil, el equipo del club de Primera Categoría cuyo estadio no tenga luz artificial, deberá jugar su partido de "local" en estadio que cuente con sistema de iluminación, el que en cada caso será fijado por el Comité Ejecutivo (art. 78 del R.G.).

### **13. TELEVISACIÓN**

Los derechos de televisión de los partidos del Campeonato de Primera División, en directo y/o en diferido, son exclusivos de la Asociación del Fútbol Argentino.

La cesión de derechos que la A.F.A. hubiere realizado y/o realizare en favor de terceros, a efectos de televisar en directo y/o en diferido los partidos de fútbol programados por la misma, importará automáticamente, de pleno derecho y a todo evento, que se encuentra totalmente eximida de responsabilidad civil, comercial, penal, administrativa y laboral, con referencia a inconvenientes y/o acciones legales que el cesionario pudiera soportar, debido a actos o transmisiones o conductas de otros terceros.

La defensa de los derechos cedidos a terceros por esta Asociación, correrá por cuenta exclusiva y excluyente de éstos, sin responsabilidad alguna para la Asociación del Fútbol Argentino, cedente.

### **14. DISPOSICIONES DISCIPLINARIAS**

Para las sanciones que pudieran registrar los clubs, jugadores, cuerpo técnico, etc., en el caso de los indirectamente afiliados, provenientes y aplicadas en relación con torneos que simultáneamente pudieran estar disputando las respectivas Ligas, se cumplirán separadamente en cada Torneo (el de Primera División organizado por la A.F.A. y el que tuviera en desarrollo la Liga local); a excepción de las penas que pudieran aplicarse por tiempo, agresión o intento de agresión a árbitro, doping y soborno, en cuyo caso la misma deberá cumplirse simultáneamente en ambos Torneos.

### **15. RECAUDACIÓN**

La recaudación por todo concepto, deducidos los gastos, será para el club local.

Cuando el personal destacado por la A.F.A. no recibiera al momento de practicarse la liquidación el importe correspondiente a las retenciones, las actuaciones serán giradas al Tribunal de Disciplina Deportiva para que aplique al club infractor las sanciones correspondientes.

### **16. RESERVAS**

Como preliminar del Campeonato de Primera División 2016, y conforme al programa de partidos del mismo, se jugarán encuentros oficiales de Reserva (quedan exceptuados los clubs ascendidos en la temporada 2015, los que podrán optar por no intervenir en esta primera temporada).

Para el caso de empate en puntos en el primer puesto de una o ambas Zonas, serán de aplicación las disposiciones del art. 112 del R.G.

Los Ganadores de cada Zona disputarán la Final, a un solo partido, en estadio neutral. El ganador de este encuentro será consagrado Campeón del Campeonato de Reserva de Primera División 2016.

En caso de igualdad al cabo de los 90 minutos señalados precedentemente, se jugará un tiempo suplementario de treinta minutos, en dos períodos de quince minutos cada uno, y de subsistir la igualdad, la definición se operará mediante la ejecución de tiros desde el punto penal (art. 111 R.G.).

Se deja expresa constancia que la programación de cada una de las fechas, queda sujeta a la correspondiente Resolución del Comité Ejecutivo de AFA.

#### **17. PARTIDOS EN CANCHA NEUTRAL**

En los partidos que de acuerdo a la presente reglamentación deban jugarse en cancha neutral, los asociados de los dos -2- clubs intervinientes en el partido, así como los del club en cuyo estadio se dispute el encuentro, deberán abonar el importe que se fije a las distintas localidades para poder ingresar al estadio.

#### **18. CIERRE DEL REGISTRO DE INSCRIPCIONES Y TRANSFERENCIAS**

Se deja establecido que el cierre del Registro de Inscripciones y Transferencias para el Campeonato de Primera División 2016 habrá de operarse el jueves 04 de febrero de 2016, a las 20.00 horas.

Para los casos que se mencionan a continuación, el cierre se llevará a cabo el jueves 11 de febrero de 2016, a las 20.00 horas:

- a) para los "libres", que tuvieran su libertad depositada en la A.F.A. al jueves 04.02.2016.
- b) para los clubes que tuvieran intenciones o en trámite de incorporar algún jugador proveniente del "extranjero", únicamente, con determinación expresa del jugador de que se trate, en cuyo caso deberán presentar nota en la Gerencia de Jugadores de esta Asociación, firmada por Presidente y por Secretario, **e indefectiblemente por el propio jugador**, no más allá del jueves 04.02.2016, a las 20.00 horas.
- c) para las inscripciones de cualquier carácter que hubieran presentado los clubes, inclusive las mencionadas en los apartados a) y b) precedentes, toda la documentación correspondiente deberá estar presentada en la Gerencia de Jugadores, al jueves 11.02.2016, a las 20.00 horas.

#### **19. VARIOS**

El Campeonato de Primera División 2016, se regirá por las disposiciones estatutarias y reglamentarias de la A.F.A., con las excepciones y/o modificaciones establecidas en el presente Reglamento.